



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° **0348**
NEUQUÉN, 08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4523-M-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 0709/2024 se autorizó a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"HUEBRA JAVIER ANDRES C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20169/2021), en trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos doscientos veinte mil diez con setenta y un centavos (\$220.010,71) en concepto de pago de regulación de honorarios e intereses, IVA incluido, a favor de la perito Romina Soledad Alfonso;

Que mediante Nota N° 346/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la readecuación de planilla y providencia de fecha 05 de septiembre del año 2024, correspondiente a los autos antes mencionados;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos diez mil quinientos veintisiete con veintiocho centavos (\$10.527,28) en concepto de intereses de honorarios según la planilla de liquidación y providencia que la aprueba;

Que mediante Pase N° 365/2025, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3136-AA 154222;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto por Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANI JONAS GUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

0348-25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"HUEBRA JAVIER ANDRES C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20169/2021), en trámite ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos diez mil quinientos veintisiete con veintiocho centavos (\$10.527,28) en concepto de intereses de honorarios a favor de la perito Romina Soledad Alfonso.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIA JAVIER
Coordinadora de Despliegues
Subsecretaría de Legitimación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

